Ministerio Público de la Acusación
Fiscalía General

Fuerzas de seguridad y usos de la violencia letal
Provincia de Santa Fe
2014/2018

Septiembre 2019

Provincia de Santa Fe – 2014-2018
Ministerio Público de la Acusación
Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos

Fiscal General: Dr. Jorge C. Baclini
Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos: Abog. Gustavo Gonzalez
Secretario Regional: Abog. Juan Andrés Sánchez
Director de Política Criminal: Abog. Augusto Montero

Equipo de trabajo: Abog. Camila Castoldi, Lic. Agustina Leorza

Publicación: octubre 2019

I. Introducción

A partir de la implementación del nuevo modelo de enjuiciamiento penal, en el año 2014, desde la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación se han venido elaborando y haciendo públicos periódicamente reportes sobre muertes violentas intencionales en el territorio provincial. En estos documentos se presenta y analiza información válida y confiable que permite hacer un seguimiento del problema de los homicidios en Santa Fe y diseñar y evaluar políticas dirigidas a prevenirlos y perseguirlos penalmente. Los datos son trabajados de manera desagregada, con el objetivo de captar de la mejor manera posible las diferencias que existen entre los distintos hechos que pueden estar abarcados bajo la clasificación "homicidios" – eventos con dinámicas, motivaciones y contextos muy variados. En este trabajo se pretende avanzar hacia un conjunto de episodios que, si bien también presentan distinciones muy importantes entre ellos, cuentan con una característica común: el hecho de que el sujeto activo de la violencia letal es miembro de una fuerza de seguridad[1]. Se incluye a la Policía de la Provincia de Santa Fe, al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Prefectura Naval Argentina y a la Gendarmería Nacional[2].

Se consideran todos los casos en los que una persona resulta muerta luego de un ejercicio intencional de la violencia realizado por otra, siempre que esta última forme parte de una fuerza de seguridad pública. No es determinante para la inclusión en este reporte si el hecho tiene lugar cuando el/a funcionario/a se encuentra de servicio o no. Esta y otras distinciones se trabajarán detalladamente en el análisis.

El informe que aquí se presenta se estructura en cuatro partes. La primera se centra en las víctimas de los homicidios, la segunda en los hechos, la tercera en los/as supuestos/as autores/as y la cuarta en las investigaciones de los hechos. Se analizan hechos ocurridos entre los años 2014 y 2018 en la Provincia de Santa Fe.

II. Metodología y selección de casos

La identificación inicial de los casos surge de una búsqueda triangulada entre el Ministerio Público de la Acusación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, dinámica que minimiza la posibilidad de subregistro de casos. Una vez detectadas las causas, los datos contenidos en este reporte se obtienen exclusivamente de los legajos fiscales. Esto supone algunas limitaciones a la hora de reconstruir información referida a ciertos temas, sobre todo aquella que no está directamente relacionada con el hecho delictivo investigado. Por la misma razón, esta fuente se modifica con el paso del tiempo, lo que implica que algunos de los indicadores que aquí se presentan son dinámicos y podrían no ser idénticos en futuras publicaciones.

[1] En adelante, para referirnos a miembros de fuerzas de seguridad usaremos indistintamente "MFS".

[2] En notas a pie de página se informará, para cada análisis, la participación de funcionarios/as en cada una de ellas.

Resulta importante señalar que con la publicación del presente informe la Provincia de Santa Fe se constituye como la única jurisdicción provincial que en nuestro país brinda este tipo de reporte con información válida y confiable sobre muertes ocasionadas por miembros de fuerzas de seguridad pública en un período relativamente largo de tiempo. Visibilizar las dinámicas de las violencias desplegadas por personal de fuerzas de seguridad y a su vez el desarrollo de las investigaciones fiscales de estos hechos, de manera detallada y recurriendo a fuentes confiables de información, redundan en una mayor transparencia de las instituciones así como un fuerte compromiso con esta problemática social.

En lo que respecta a la información disponible sobre este tema, es importante señalar, sin embargo, que se cuenta con algunos precedentes en la recolección, sistematización y publicación de información sobre eventos de violencia institucional, pero no con las mismas características del presente informe, ya sea por abarcar un período temporal diferente al que aquí se analiza o evaluar hechos subsumidos en un abanico de delitos más amplios que el de este reporte. Estas, entre otras diferencias, dificultan la tarea de esbozar comparaciones sobre violencia letal por parte de MFS.

En este sentido, es importante mencionar que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires publicó dos informes semestrales del Registro de Investigaciones Penales por delitos de Violencia Institucional (RVI) de dicho territorio, registro que fuera creado por Ley Nº 14.684 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Res. PG Nº 413/17. Dentro de la figura de violencia institucional consideran aquellos hechos que se encuentran subsumidos en los delitos previstos en los artículos 79, 80, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 106, 119, 120, 124, 141, 142, 142 ter, 143, 144, 144 bis, 144 ter, 144 quater, 149 bis, 150, 151, 248, 249, 250, 270 y 277 del Código Penal, y siempre que la violencia sea ejercida o se sospeche que haya sido ejercida por personal que cumpla tareas en servicios y efectores de salud pública, miembros de fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario. Estos informes contienen una sección dedicada a “muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad”, que sería en principio comparable con los datos contenidos en el presente documento. No obstante, se refieren a 2018, año en el que la cantidad de víctimas registradas en la provincia de Santa Fe dificulta la elaboración de comparaciones.

Por otra parte, también resulta relevante destacar la información producida por la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Los datos publicados por PROCUVIN refieren a muertes producidas en contextos de intervención de miembros de fuerzas de seguridad en hechos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los años 2012 y 2013.

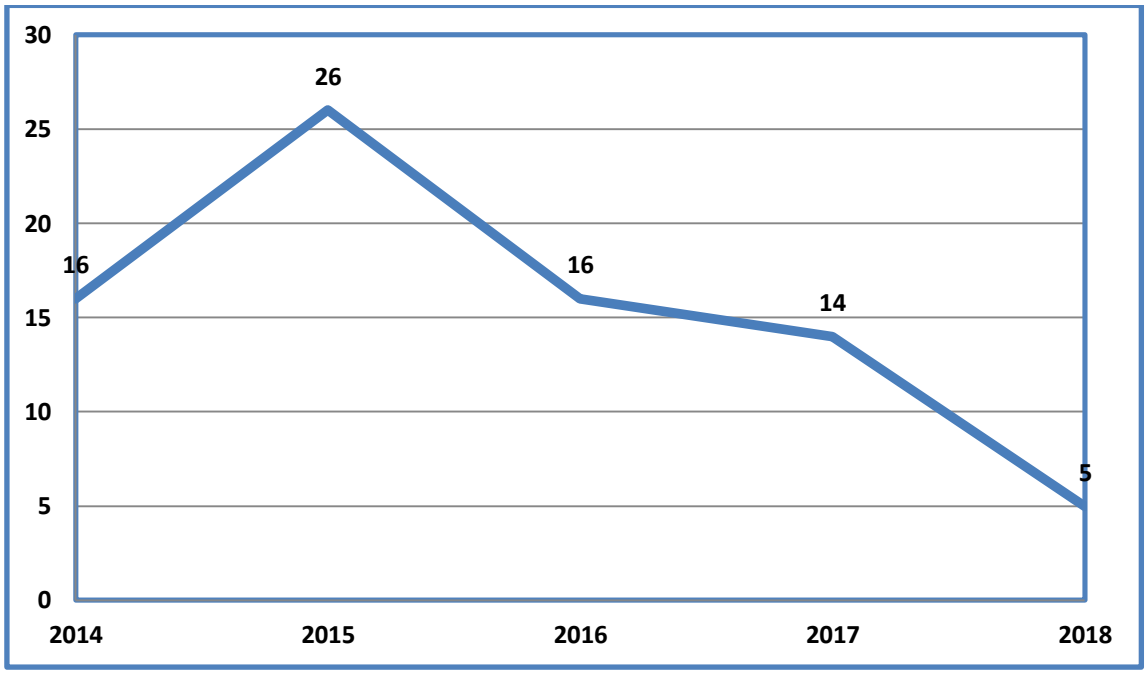
III. De las víctimas

a) Evolución de la cantidad de muertes intencionales producidas por miembros de fuerzas de seguridad. Provincia, departamentos y localidades.

Se registraron en todo el territorio de la provincia de Santa Fe en el periodo 2014-2018, 77 víctimas de homicidios cuyos presuntos/as autores/as fueron miembros de fuerzas de seguridad pública. Se iniciaron 71 investigaciones en las distintas fiscalías regionales de la provincia, de las cuales tres tienen más de una víctima: cuatro

personas murieron en dos eventos sucedidos en la ciudad de Rosario y cinco en un hecho en la ciudad de Santa Fe.
En los años 2014 y 2016 se produjeron 16 víctimas en cada uno; en 2017 hubo dos muertes menos que en dichos años. El pico más elevado de la serie se registra en 2015, mientras que el más bajo en el año 2018. La curva de esta línea es similar a la observada para los homicidios en general en lo que respecta al período 2015 a 2017, donde tanto a nivel general como en este tipo de víctimas la curva resulta descendente. No existe coincidencia en lo que respecta al período 2014 a 2015 y 2017 a 2018, donde a nivel general la cursa resulta, en el primer caso, descendente, y en el segundo ascendente.

Gráfico 1. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS por año. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En la mayor parte de estos hechos participaron funcionarios/as de la Policía de la Provincia de Santa Fe –más de ocho de cada diez. Hubo siete víctimas generadas por miembros del Servicio Penitenciario provincial[3], aunque es importante tener en cuenta que cinco de ellas se produjeron en el mismo hecho. En cuatro muertes en total participaron empleados/as de Prefectura Naval Argentina y de la Policía Federal. No se registraron episodios con funcionarios/as de Gendarmería Nacional involucrados.

[3] Cabe aclarar que las muertes ocasionadas por personal del Servicio Penitenciario no ocurrieron en contextos de encierro.

Tabla 1. Cantidad de personas muertas según fuerza de seguridad perteneciente del imputado. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.

Fuerza de Seguridad/ Año	PSF	SP	PFA	PNA	GNA	TOTAL
2014	13	-	2	1	-	**16**
2015	24	1	-	1	-	**26**
2016	16	-	-	-	-	**16**
2017	8	6[4]	-	-	-	**14**
2018	5	-	-	-	-	**5**
TOTAL	**66**	**7**	**2**	**2**	**-**	**77**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

La cantidad de víctimas producidas por intervenciones de funcionarios/as de la Policía Provincial fue fluctuante. La mayor acumulación se verifica, como a nivel general, en el año 2015. Desde ese momento se observan tres declives sucesivos. En relación con el Servicio Penitenciario, se destaca notablemente el año 2017. En ese momento se generaron cinco víctimas en un solo incidente.

Dos de cada tres personas muertas por usos de la fuerza realizadas por miembros de fuerzas de seguridad entre 2014 y 2018 se produjeron en el departamento Rosario. Cerca de un cuarto, en tanto, tuvieron lugar en La Capital. Proporciones mucho menores de víctimas de MFS aparecen en los departamentos San Lorenzo y San Jerónimo. El año 2017 es el único período en el que hubo más muertes en La Capital que en Rosario –hay que tener en cuenta, nuevamente, que cinco de ellas se generaron en el mismo hecho[5]. En el departamento Rosario hubo un incremento importante del número de víctimas en el paso de 2014 a 2015. Desde ese momento se observa un descenso continuo. En La Capital, en cambio, la cantidad de víctimas creció sostenidamente desde 2014 en adelante, a excepción del año 2018 donde no se registraron muertes violentas por usos de la fuerza de MFS.
La concentración de víctimas de MFS en La Capital y Rosario –casi nueve de cada diez muertes- está un poco por arriba de la obtenida para los homicidios en general. Estos

[4] Hubo solamente una víctima en cuya muerte participaron dos empleados del Servicio Penitenciario y un miembro de la Policía Provincial. Uno de los dos funcionarios del Servicio Penitenciario fue imputado por homicidio simple doloso, mientras que los otros dos lo fueron por homicidio con dolo eventual.

[5] En el Departamento La Capital ocurrieron 12 muertes por parte de miembros de la Policía de Santa Fe y 6 por personal del Servicio Penitenciario. Por su parte, en el Departamento Rosario, 47 víctimas lo fueron por el accionar de la PSF, 2 por el Servicio Penitenciario y otras 2 por miembros de la PFA. En el Departamento San Lorenzo se registraron 3 víctimas por hechos de personal de la PSF. En los dos homicidios por MFS registrados en el Departamento San Jerónimo participó, en uno, sólo personal de la PSF, y en el otro tanto miembros de la PSF como del SP. Las dos muertes registradas en el Departamento Gral. López fueron causadas por personal de la PSF. Finalmente, la única víctima del Departamento San Cristóbal fue ocasionada por el accionar de un miembro de la PSF.

dos territorios concentraron el 88,9% de los homicidios en 2014, el 80,3% en 2015, el 80,8% en 2016, el 80,9% en 2017 y el 83,5% en 2018.

Tabla 2. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS, según año y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.

Departamento/ Año	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
La Capital	2	4	5	7	-	**18**
Rosario	13	19	9	6	4	**51**
San Lorenzo	-	2	1	-	-	**3**
San Jerónimo	-	-	1	1	-	**2**
General López	1	1	-	-	-	**2**
San Cristóbal	-	-	-	-	1	**1**
TOTAL	**16**	**26**	**16**	**14**	**5**	**77**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

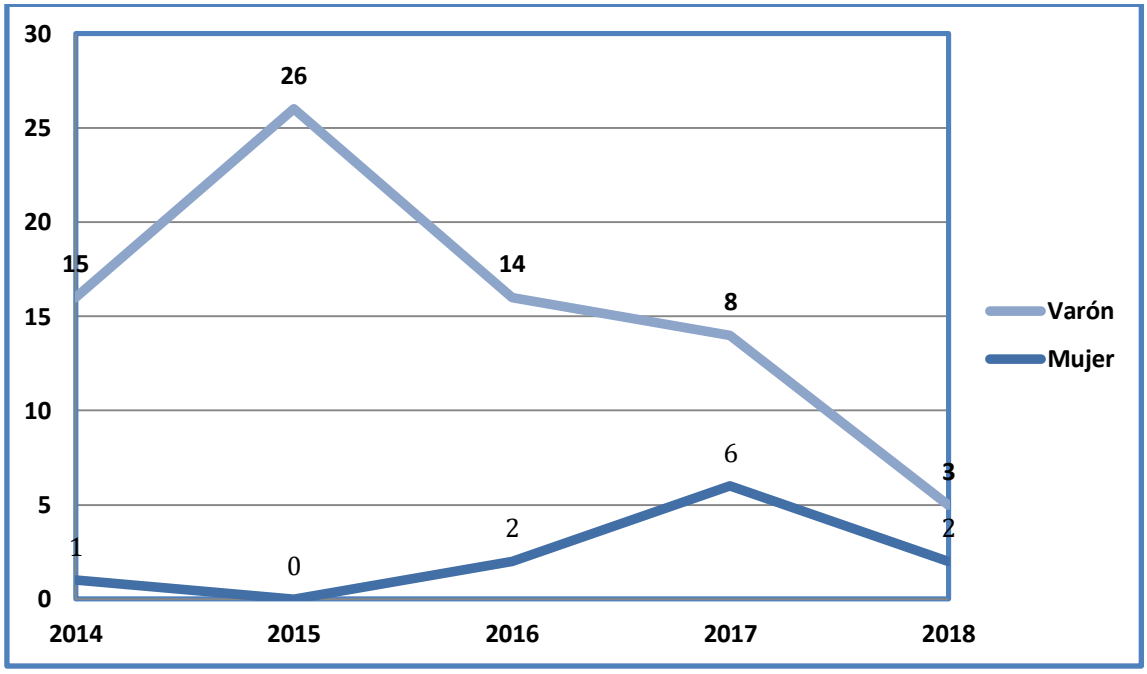
b) Caracterización de las víctimas

Género

El 87% de las personas muertas por usos de la fuerza de MFS en los cinco años analizados fueron varones. En los tres primeros años del arco temporal analizado hubo solamente tres mujeres fallecidas, pero lo sucedido en el año 2017, en el que fueron seis sobre catorce víctimas, hizo crecer el porcentaje general[6].
Globalmente considerado, el porcentaje de mujeres muertas en estos episodios en los que la violencia es empleada por un miembro de fuerza de seguridad es semejante al registrado para los homicidios en general: representaron el 7,4% del total de víctimas en la provincia en 2014, 10% en 2015, 12,1% en 2016, 18,1% en 2017 y 14% en 2018. No obstante, es importante observar que en los dos últimos años del arco temporal analizado las proporciones de mujeres fueron más elevados –siempre sobre valores relativamente acotados.

[6] Del total de mujeres, cuatro fueron muertas por un miembro del SP -en el año 2017, en el marco de un solo hecho- y siete por funcionarios de la policía provincial. En cuanto a los homicidios de varones, se registraron 55 víctimas por el accionar de la PSF, 2 por el SP, otras 2 por la PFA y 2 por la PNA.

Gráfico 2. Evolución anual de la cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS, según género de la víctima. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

De las once víctimas mujeres registradas en todo el territorio provincial, siete se dieron en hechos que tuvieron lugar en el departamento La Capital. En este escenario el 38,9% de las personas muertas en estos episodios fueron mujeres (7 de 18). En el departamento Rosario hubo tres mujeres víctimas, 5,9% del total (3 de 51).

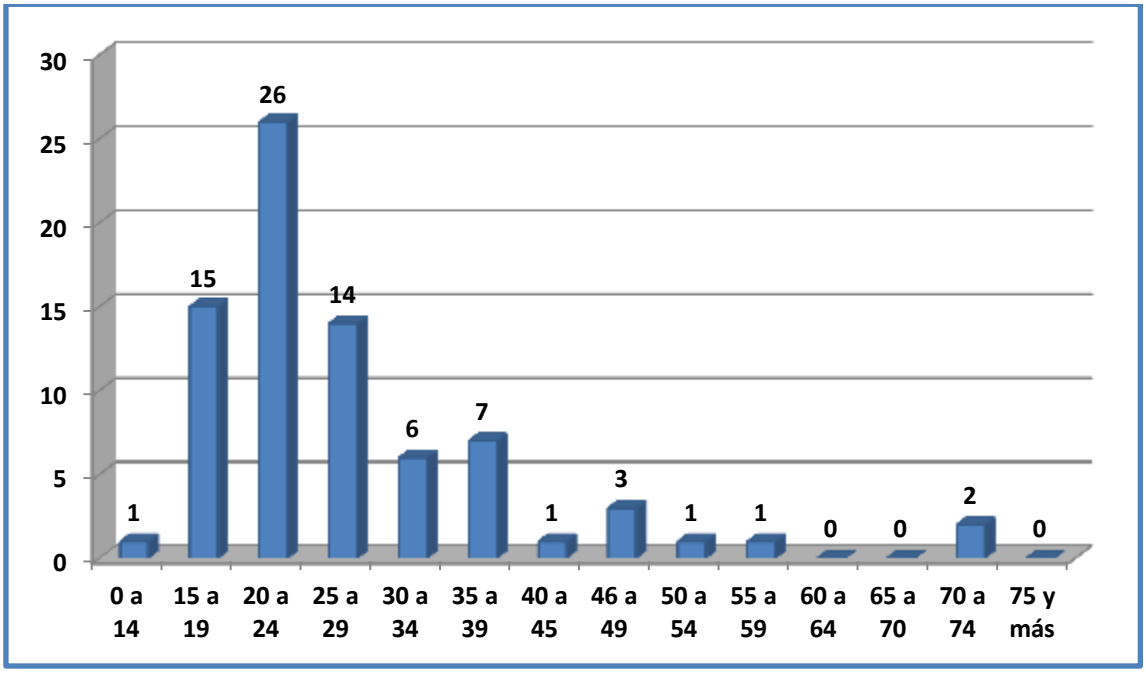
Edad

Por otra parte, sobre el total de víctimas producidas por miembros de fuerzas de seguridad en la provincia en el período analizado, un tercio (33,8%) tenían entre 20 y 24 años, dos de cada diez (19,5%) entre 15 y 19 años y una proporción similar (18,2%) entre 25 y 29 años. En definitiva, más de la mitad de las víctimas eran menores de 25 años (54,5%) y casi tres de cada cuatro (72,7%) no habían llegado a cumplir 30 años[7].

[7] Se registra una sola víctima en el rango etario 0-14 en la que participó personal de la PSF. Se registraron 15 víctimas de entre 15 y 19 años, habiendo resultado 2 víctimas de homicidios por participación de miembros de la PNA y las restantes por la PSF. En cuanto a las 25 víctimas que se encontraban en el rango etario de 20 a 24, dos fueron producidas por un miembro del SP; las restantes fueron víctimas por hechos ocasionados por la PSF. Quince víctimas registraban entre 25 y 29 años al momento del hecho, de las que sólo una fue muerta por la PFA, mientras que las restantes lo fueron por el accionar de miembros de la PSF. Por otra parte, de las 12 víctimas entre 30 a 34 años, una fue víctima de homicidio por un miembro de la PFA y una víctima los fue por un miembro del SP; las 4 víctimas restantes en dicho rango etario lo fueron por el accionar de miembros de la PSF. Se registraron 6 víctimas que tenían entre 30 y 34 años al momento de las muertes; 1 de ellas fue víctima de un miembro del SP y otro por la PFA; las restantes lo fueron por el accionar de la PSF. Entre los 35 y 39 años se registraron también siete víctimas: tres de ellas murieron por el accionar de miembros del SP,

Se observa que la violencia ejercida por miembros de fuerzas de seguridad afecta a una población, en principio, más joven que la de los homicidios en general. Entre estas últimas, el 39,8% eran menores de 25 años y el 54,4% no llegaron a cumplir 30 años.

Gráfico 3. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según rango etario. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En el departamento La Capital, la mitad de las víctimas eran menores de 25 años. La proporción en Rosario es apenas mayor: en esta franja etaria fueron 28 de 51. Los porcentajes varían entre los dos territorios si se toman los menores de 30 años: en La Capital fueron el 55,5% y en Rosario el 78,4%.

Nivel educativo

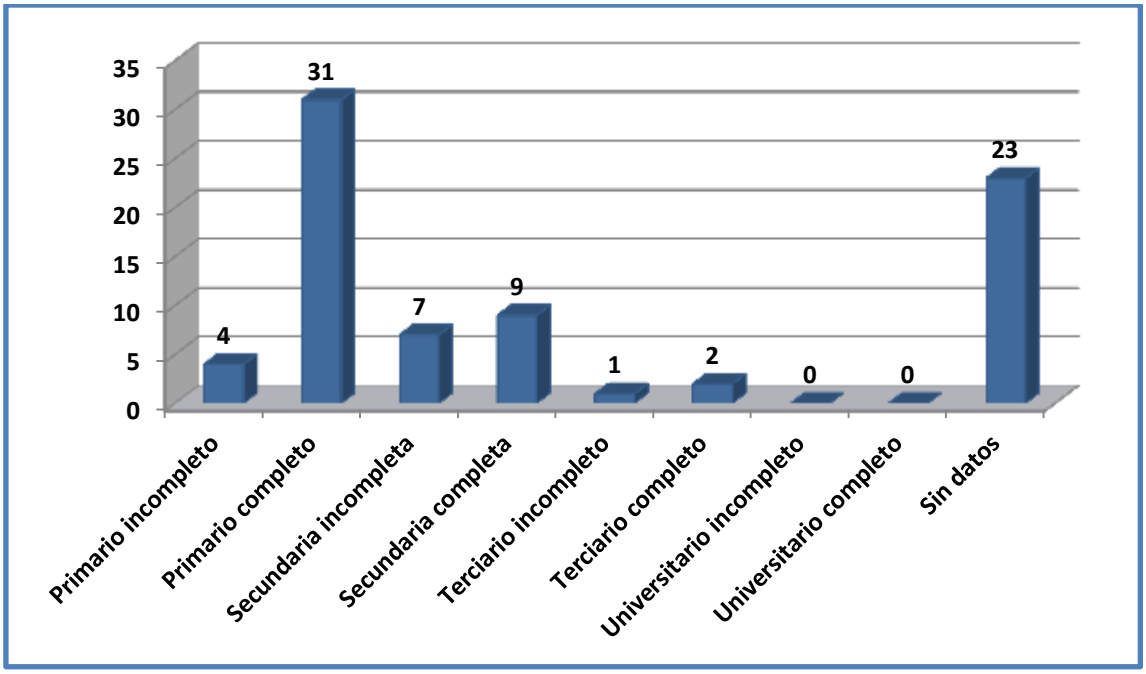
En tres de cada diez víctimas (29,9%) el dato sobre nivel educativo no se pudo recuperar. Sin embargo, de la información recabada surge que más de la mitad de las víctimas no llegaron a completar los estudios secundarios -42 sobre 77, esto es un 54,5%[8]. Si se toman los casos acerca de los cuales existe información, más de tres de cada cuatro personas muerta s en estas situaciones no concluyeron la escolaridad

mientras que las cuatro restantes por el de miembros de la PSF. De 40 a 44 años sólo se registra una víctima en manos de miembros de la PSF. De 45 a 49, por su parte, se produjeron tres víctimas por el accionar de la PSF. De 50 a 54 años se registra sólo una víctima del SP. Por la única víctima entre 55 y 59 años se responsabilizó a personal de la PSF. De 60 a 64 así como de 65 a 69, no se registraron víctimas. Finalmente, las dos víctimas entre 70 y 74 fueron una por un miembro del SP y otra por la PSF.

8 Solamente dos de las personas menores de 18 años que murieron por usos de la fuerza de MFS estaban cursando estudios secundarios. Ocho de ellas, en tanto, sólo habían completado su escolaridad primaria y dos ni siquiera habían llegado a hacerlo.

secundaria. Este dato puede ser considerado un indicador de la situación de vulnerabilidad desde el punto de vista social y económico de las personas que resultan muertas en interacciones con miembros de fuerzas de seguridad.

Gráfico 4. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según rango etario. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



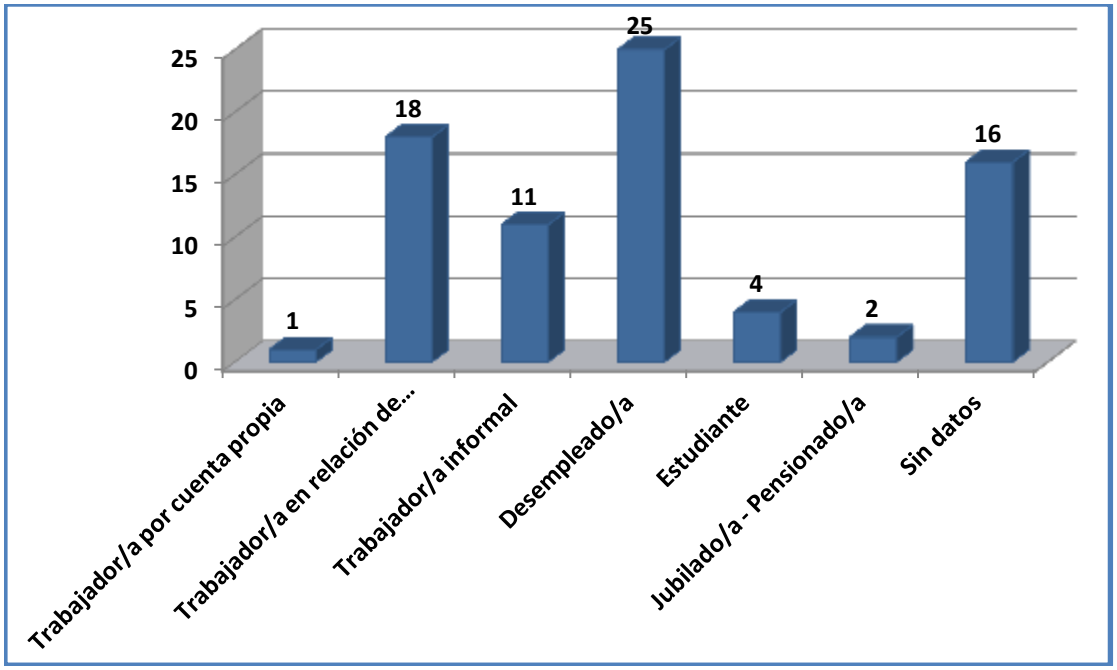
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Ocupación de las víctimas

En relación con la ocupación de las víctimas, el nivel de falta de información es un poco menor que en el caso anterior, aunque sigue siendo relevante (20,8%). La tabla siguiente muestra que casi un tercio (32,5%) de las víctimas se encontraba desempleada al momento del hecho y que un 14,3% tenían un trabajo de carácter informal[9]. Si se recorta el universo de casos sobre los que se cuenta con el dato las proporciones pasan a ser 41% y 18%. Estos valores refuerzan la idea de la precariedad de la inclusión de las víctimas en circuitos formales de interacción desde el punto de vista socioeconómico. Por otra parte, un cuarto de las personas que murieron como resultados de ejercicios de violencia de miembros de fuerzas de seguridad se encontraban trabajando (24,7% del total de 77 víctimas; 18 en relación de dependencia y una por cuenta propia).

9 De las 13 víctimas mayores de 16 años y menores de 18 al momento del hecho, se obtuvo el dato de que 6 se encontraban desempleadas, mientras que otros 3 se encontraban realizando trabajos informales. Otras 2 personas se encontraban estudiando y en relación con 2 no se contaba con datos sobre su ocupación.

Gráfico 5. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según ocupación. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

IV. De los hechos

Mecanismos causantes de homicidios

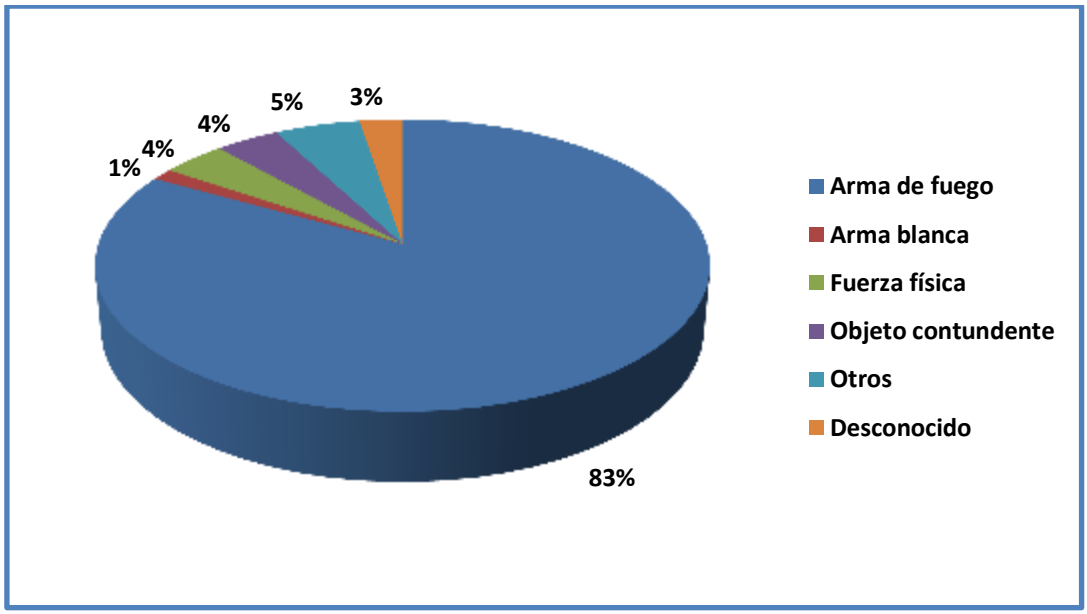
En un poco más de 8 de cada diez víctimas por las agresiones cometidas por funcionarios de fuerzas de seguridad, el medio que causó la muerte fue un arma de fuego. Esta proporción resulta un tanto mayor entre 2014 y 2016, intermedia en 2017 y más contenida en 2018. Se registró sólo una víctima por arma blanca en el año 2015, que fue a su vez agredido con armas de fuego, pero la herida mortal fue producto de una herida cortante que le produjeron en el cuello. Una de las muertes que se generó por "otros medios" en el año 2014 fue ocasionada por golpes de puño y ahogamiento; la otra, según la primera autopsia, por asfixia por ahorcadura. En 2015, dos de los casos señalados se produjeron mediante golpes en el cráneo y el tercero por asfixia. En el año siguiente, una persona falleció por asfixia y la otra se desconoce, ya que su cuerpo nunca fue hallado[10]. En 2017 hubo una muerte por asfixia y otras dos por golpes. Finalmente, en el año 2018, de una persona no se cuenta con información sobre la causa de muerte y otra falleció por asfixia[11].

[10] En el caso en el cual el cuerpo no fue hallado, de las medidas tomadas en la investigación surgen fuertes indicios de que la víctima fue asesinada en un hecho en el que participaron miembros de fuerzas de seguridad y luego su cuerpo desaparecido.

[11] Respecto a las víctimas fallecidas por otros medios, las 13 ocurrieron por el accionar de miembros de la PSF, aunque en uno de esos hechos también participó personal del SP.

El porcentaje de muertes por armas de fuego en estos casos resulta más elevado que el observado a nivel provincial para las víctimas en general. En este caso, los valores fueron 70,2% para 2014, 69,9% en 2015, 71,4% en 2016, 66,9% en 2017 y 69,2% en 2018.

Gráfico 6. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según mecanismo causante del homicidio. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Otras personas heridas en el hecho

Tomando como universo al total de investigaciones iniciadas (71), se consultó también por la existencia de otras personas heridas, que no murieron en el hecho. Se detectó que en una importante porción de casos –casi una de cada cuatro, un 24%-, hubo –además de la víctima fatal- otras personas heridas por personal de las fuerzas de seguridad. Todas ellas fueron por armas de fuego[12].

En cuanto a la distribución en los distintos departamentos, en Rosario en el 26,5% de los casos hubo otros heridos en el hecho producto de las intervenciones de los MFS. En La Capital, por su parte, la proporción es inferior (21,4%). En la mayoría de los otros Departamentos, no hubo otras víctimas heridas, a excepción de San Cristóbal, en el que en el único hecho ocurrido se registró una víctima herida, además de la víctima fatal.

Circunstancias, motivaciones y contextos

En el presente apartado se intentará avanzar en la descripción de las circunstancias específicas en las cuales los miembros de fuerzas de seguridad hicieron usos de la

[12] En cuanto a los 17 casos donde hubo otra víctima herida además de la fallecida, se registran 15 hechos donde actuó la PSF, otro donde participó la GNA y otra víctima producida por el SP.

violencia. Es importante aclarar que los legajos de investigación son una fuente imperfecta a la hora de reconstruir, en general, las motivaciones de los autores de estos hechos, más cuando los miembros de la institución policial juegan un rol muy significativo en la producción de la primera versión de los hechos que desde ese momento se van a investigar.

En primer lugar, hay una serie de eventos en los cuales un/a funcionario/a policial actúa presuntamente para impedir la comisión de un delito cualquiera como parte del desarrollo de su trabajo y el hecho termina con la muerte del presunto autor de ese delito. Estos serán incluidos dentro de la tipología de "intervenciones policiales". No importa si el/la funcionario/a policial se encuentra en servicio o de franco. En esta tipología se incluyen los enfrentamientos y las persecuciones que se produzcan en el marco de un procedimiento o bien para evitar que un tercero sea víctima de un delito –siempre de acuerdo con lo establecido en el legajo fiscal. En definitiva, se incluyen exclusivamente aquellos casos en los que el MFS actúa prestando un servicio profesional; esta cualidad es distintiva de esta categoría ya que, como se podrá observar a continuación, en el resto de los casos el/la funcionario/a no lo hará en el marco de su función.

Por otra parte, cuando los miembros de las fuerzas de seguridad son ellos/as mismos/as, según lo que se desprende de la investigación, víctimas de un delito y se defienden agrediendo al supuesto autor, el hecho se incluye en principio en el tipo "resiste-repele un delito".

La categoría "ajuste de cuentas o venganza" reúne casos en los que haya algún episodio anterior en el tiempo, que en principio explicaría el hecho de que esta víctima sea atacada. A su vez, pueden detectarse ciertos elementos de planificación en la ocurrencia de estos hechos, ya sea porque el agresor tiene datos en torno a quién es el objetivo de su agresión y/o por los motivos que según éste lo hacen merecedor de la misma.

La categoría "discusión o pelea" sirve para aglutinar aquellos hechos en los que el/la funcionario/a policial discute por motivos particulares con una persona y la agresión –que puede ser mutua- surge de manera más o menos casual, sin planificación.

La categoría "violencia de género" se utiliza cuando la víctima fatal es una mujer y se la haya matado por su condición de tal, o bien cuando se agreda mortalmente a una persona vinculada a la mujer para causarle sufrimiento. Es importante destacar que al estar en presencia de algún elemento característico de la violencia de género, a pesar de que puedan detectarse también ciertas características de un acto planificado, esta categoría excluye a la mencionada como "ajuste de cuentas o venganza". De la misma manera si el acto violento se ejerce a partir de una discusión más casual entre las partes, la categoría "violencia de género" excluye ésta.

Por otra parte, se utiliza la clasificación "conflicto intra-familiar" para reunir a los casos en los que la muerte se produce al interior de tramas de relaciones de parentesco y cuando los casos no resultan incluidos en la categoría anterior.

En la tipología "robo", se incluyen los casos en que el/a funcionario/a policial mata a una persona en el contexto de encontrarse robándole. Por tanto, el MFS resultaría responsable tanto del robo hacia el sujeto pasivo como de su muerte.

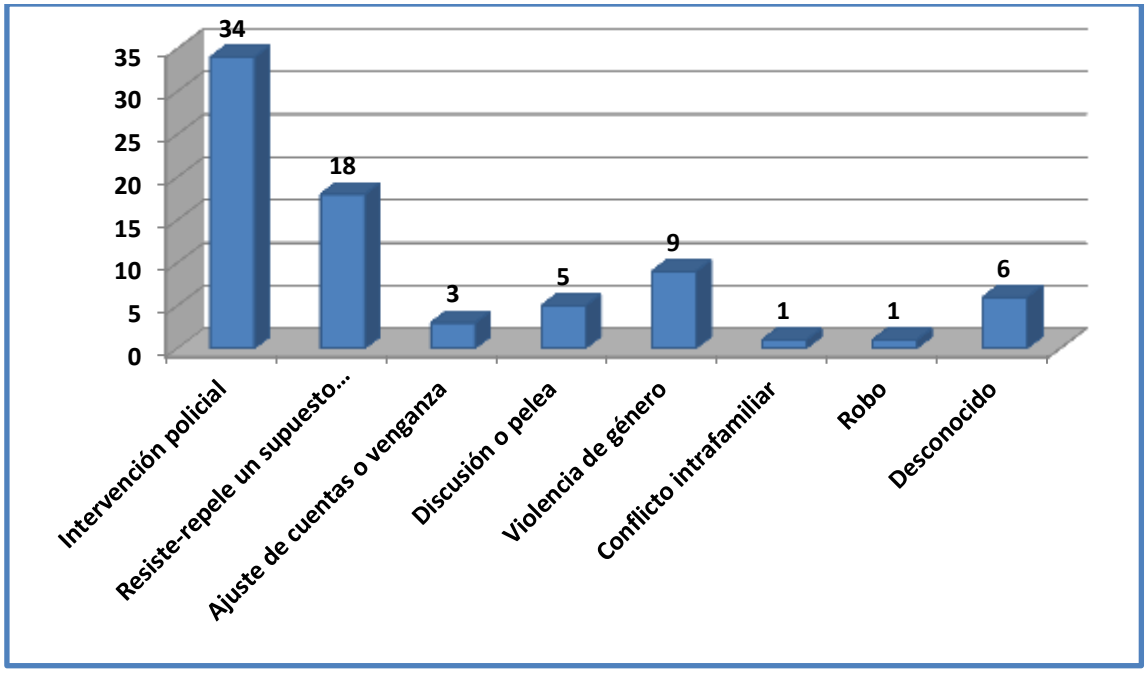
Mencionamos como "desconocido" aquellos casos en que, según las constancias del legajo, no pudo determinarse con un grado de precisión suficiente la motivación del sujeto en dar muerte a otra persona.

Resulta relevante señalar que esta clasificación de los hechos no implica en principio una definición sobre su legalidad/ilegalidad, cuestión que será analizada más adelante.

Más allá de dichas consideraciones, se observa que menos de la mitad de las personas muertas por la violencia ejercida por parte de MFS se deben a intervenciones policiales (44,1%). Dicho de otra manera, más de la mitad de las víctimas fatales por usos de la violencia de MFS fueron producidas en eventos en los cuales los/as funcionarios/as no intervinieron luego de un llamado o para evitar un delito flagrante que pudieran haber presenciado. Es decir, en el 55,9% de estos homicidios los MFS actuaron por razones diferentes a su prestación profesional del servicio.
A dicha categoría le sigue "resiste o repele un delito" con el 23,4%. Este dato implica que un cuarto de las muertes registradas en la provincia en el arco temporal seleccionado se produjeron luego de que una persona intentara cometer un delito contra un funcionario de fuerzas de seguridad.
En tercer lugar se destacan las muertes ocurridas en contextos de violencia de género, que constituyen un 11,7% del total de las víctimas[13].

[13] Fallecieron 34 víctimas bajo el móvil "intervención policial", en los que actuaron en su totalidad miembros de la PSF. De las 18 víctimas que murieron bajo el móvil "resiste/repele un delito", 2 murieron por el accionar de miembros de la PFA, otras 2 víctimas por la PNA y las restantes por la PSF. Una sola víctima falleció bajo el móvil "conflicto intrafamiliar", cuyo imputado pertenecía al SP. De las 9 víctimas que fueron atacadas en contextos de violencia de género, 5 murieron en manos de un miembro del SP; las restantes muertes tuvieron como responsables a miembros de la PSF. 3 víctimas fallecieron bajo el móvil "ajuste de cuentas o venganza", habiendo intervenido en 2 de ellas personal de la PSF, y en la restante se desconoce la fuerza interviniente. En los homicidios de las cinco víctimas que fallecieron bajo el móvil "discusión o pelea", tomaron intervención en su totalidad miembros de la PSF. La única víctima que murió bajo el móvil "en ocasión de robo", lo fue por el accionar de un miembro de la PSF. De los 6 casos en los que el móvil fue diferente a los antes señalados o se desconoce el mismo, una de las víctimas lo fue por la participación de miembros del SP y de la PSF, mientras que las restantes lo fueron por el accionar de la PSF.

Gráfico 7. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS según motivo de la agresión. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En los departamentos en los que se concentraron la mayor cantidad de víctimas (La Capital y Rosario), la distribución según las motivaciones fue diferente. En cuanto a los hechos encuadrados bajo la categoría "intervención policial", en Rosario se registró un 52,9%; en cambio, en La Capital este porcentaje es mucho menor: 16,7%.
En el departamento La Capital casi la mitad de las personas muertas por usos de la fuerza de MFS se produjeron en contexto de violencia de género o en el marco de relaciones familiares. Este volumen alto de casos se debe al quíntuple homicidio registrado en diciembre en la ciudad de Santa Fe. En cambio, en el Departamento Rosario se registra una sola víctima por violencia de género. Las demás motivaciones son variables.

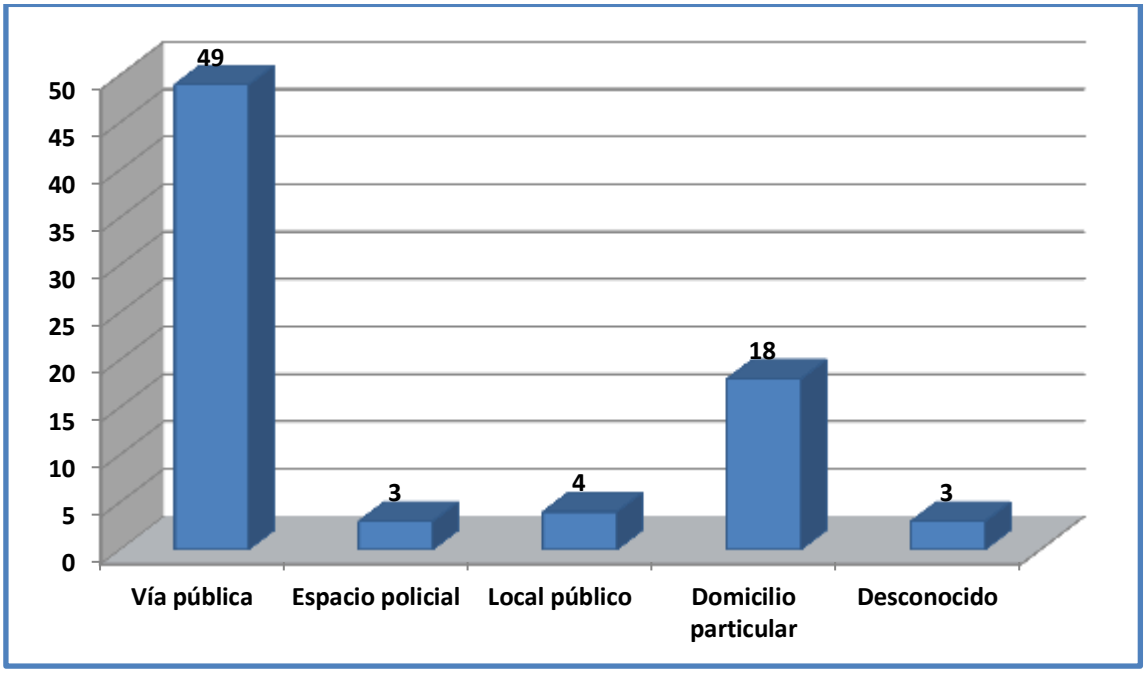
Como se anticipó más arriba, más de siete de cada diez mujeres murieron en un contexto de violencia de género. En cuanto a los varones, la mitad fueron muertos en el marco de "intervenciones policiales" (51,5%) y más de un cuarto cuando los MFS resisten o repelen delitos de los que, según sus relatos, estaban siendo víctimas (27,3%). No hay mujeres muertas en el contexto de estas dos motivaciones.
En cuanto a las muertes ocurridas en contexto de violencia de género, se debe recordar que cuatro mujeres fueron víctimas en el marco de un mismo hecho, siendo la quinta víctima de éste un varón (femicidio vinculado).

Lugar de ocurrencia del hecho

Prácticamente dos de cada tres víctimas tuvieron lugar en hechos ocurridos en la vía pública (63,6%). Por otra parte, un 23,4% se sucedieron en un domicilio particular. Se

registraron 3 muertes (3,9%) ocurridas en espacios policiales[14], mientras que no se registraron muertes por uso intencional de la violencia por parte de MFS en espacios penitenciarios. Se desconoce el lugar de ocurrencia del hecho en la muerte de 3 víctimas[15].

Gráfico 8. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS según lugar de ocurrencia del hecho. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Sólo 2 de 11 víctimas mujeres (18,2%) fueron víctimas de homicidio en la vía pública, notándose una marcada diferencia con respecto al lugar de ocurrencia del hecho en los varones. Entre estos últimos, tres de cada cuatro (71,2%) fueron muertos en la vía pública. La mayoría de los homicidios de mujeres (72,7%) ocurrieron en un domicilio particular.

Posesión de arma de fuego por parte de la víctima

Es importante destacar que, de acuerdo con lo registrado en los legajos de investigación fiscal, poco más de cuatro de cada diez de las personas fallecidas por usos de la fuerza de MFS no se encontraban armadas al momento del hecho (42,8%).

[14] La muerte de las tres víctimas en sedes policiales ocurrieron en el marco de tres hechos distintos, en tres comisarías. En un caso, se presume que la víctima ingresó por su propia voluntad a la misma y luego fue ilegalmente privada de su libertad; en los otros dos casos se registra el ingreso de las víctimas a las comisarías producto de un procedimiento policial por el que fueron privados de su libertad, lugar en el que luego se les quitó la vida.

[15] La muerte de tres víctimas se investigan como desaparición forzada de personas y en ninguno de estos casos pudo establecerse aún el lugar donde se produjo la muerte.

Es decir que un porcentaje muy importante de víctimas no se encontraban, en principio, en condiciones de atacar mortalmente a los funcionarios que los agredieron. Por otra parte, según los relatos policiales que constan en los legajos, más de la mitad (54,5%) de las víctimas poseía un arma de fuego al momento del hecho. Este último dato debe ser analizado con mayor cautela, dada la capacidad que los miembros de las instituciones policiales suelen tener para construir una primera versión de este tipo de hechos.
Se observa una gran diferencia entre lo sucedido en el departamento Rosario y en el departamento La Capital. En el primero de estos territorios, 33 de las 51 víctimas tenían armas (64,7%) de acuerdo con los legajos de investigación. En La Capital, en tanto, esto se observó en 6 de las 18 personas muertas (33,3%).

Tabla 3. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS, según posesión de armas en el hecho y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.

Departamento/ Posesión de armas en el hecho	La Capital	Rosario	San Lorenzo	San Jerónimo	Gral. López	San Cristóbal	TOTAL
Sí	6	33	2	1	0	0	**42**
No	12	17	1	1	1	1	**33**
Sin Datos	0	1	0	0	1	0	**2**
TOTAL	**18**	**51**	**3**	**2**	**2**	**1**	**77**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Del total de víctimas fallecidas bajo intervenciones policiales (34), 26 tenían armas de fuego al momento del hecho, según el relato policial (76,5%). Esto implica que casi un cuarto de las víctimas que caen dentro de esta tipología de hechos se encontraban desarmadas.

V. De las investigaciones

En los apartados siguientes se presentarán los principales datos referidos a los resultados de las investigaciones desarrolladas por los fiscales del Ministerio Público de la Acusación en toda la provincia de Santa Fe al 31 de agosto de 2019. Es importante aclarar que toda la información que aquí se analiza surge exclusivamente de los legajos de investigación y que los indicadores elaborados a partir de ella son variables con el paso del tiempo.

Cantidad de legajos según año y Departamento

Es importante aclarar que las 77 víctimas de MFS en la provincia de Santa Fe se investigaron en el marco de 71 legajos de investigación creados en las distintas fiscalías.

Tabla 4. Cantidad de legajos según año de creación y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.

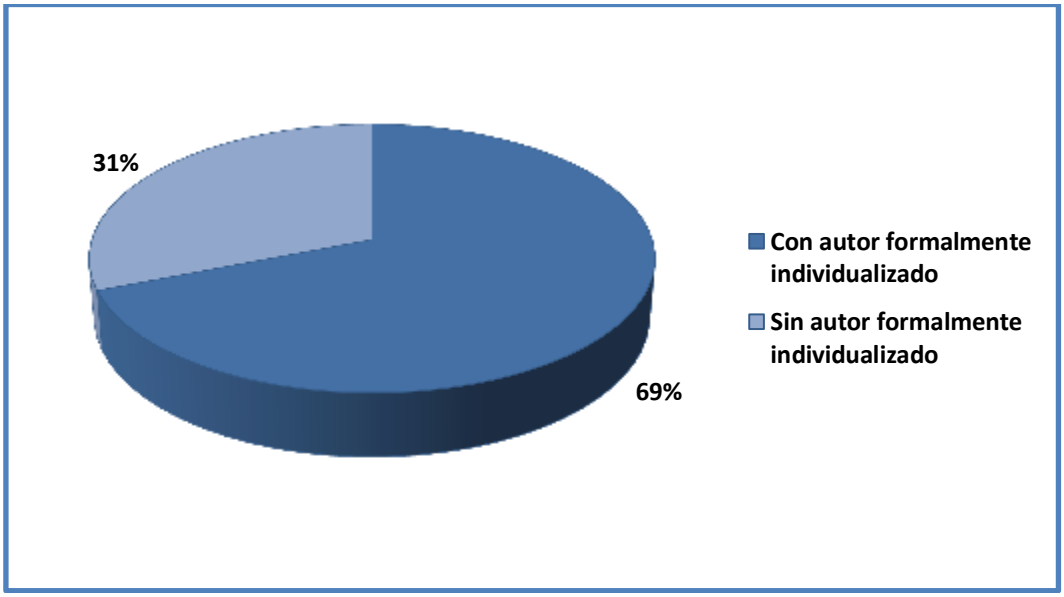
Departamento/ Año	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
La Capital	2	4	5	3	0	**14**
Rosario	13	18	9	5	4	**49**
San Jerónimo	0	0	1	1	0	**2**
San Lorenzo	0	2	1	0	0	**3**
Gral. López	1	1	0	0	0	**2**
San Cristóbal	0	0	0	0	1	**1**
TOTAL	**16**	**25**	**16**	**9**	**5**	**71**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Indicador de "individualización formal"

En siete de cada diez de estas investigaciones (69%) existe al menos un autor formalmente individualizado. Este indicador se encuentra conformado por aquellos legajos en los que se ha tomado al menos una audiencia imputativa, los que se han concluido –por diversos motivos- sin audiencia imputativa y los casos que han sido remitidos a la Justicia Federal.

Gráfico 9. Proporción de investigaciones con autores/as individualizados formalmente. Provincia de Santa Fe. Período 2014/2018



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

De las 49 investigaciones en las que se individualizó formalmente al menos a un autor, tres de ellas fueron remitidas a la Justicia Federal, en 37 se realizaron audiencias imputativas, nueve fueron cerradas (por legítima defensa o por fallecimiento del autor) sin realizar audiencias imputativas. Este indicador varía en los cuatro departamentos de la provincia en todo el periodo analizado.

En el año 2014, del total de 16 investigaciones, 14 tenían autor individualizado formalmente, lo que representa un índice de individualización formal del 87,5%. En La Capital, esto sucedió en los dos legajos que se crearon. En Rosario, en cambio, se individualizaron los autores en 12 sobre 13.

Tabla 5. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2014.

2014					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor identificado, sin aud imp.**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	2	0	**2**	**2**
Rosario	1	8	3	**12**	**13**
San Jerónimo	0	0	0	**0**	**0**
San Lorenzo	0	0	0	**0**	**0**
Gral. López	0	0	0	**0**	**1**
San Cristóbal	0	0	0	**0**	**0**
TOTAL	**1**	**10**	**3**	**14**	**16**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En el año 2015, de las 25 investigaciones iniciadas, 14 de ellas tienen al menos a un autor individualizado formalmente (56%). En La Capital nuevamente esto sucedió en todas –4 de 4. En Rosario, en cambio, ocurrió en 8 de 18.

Tabla 6. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2015.

2015					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor identificado, sin aud imp.**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	2	2	**4**	**4**
Rosario	1	6	1	**8**	**18**
San Jerónimo	0	0	0	**0**	**0**
San Lorenzo	0	1	0	**1**	**2**
Gral. López	0	1	0	**1**	**1**
San Cristóbal	0	0	0	**0**	**0**
TOTAL	**1**	**10**	**3**	**14**	**25**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En relación con los casos que tuvieron lugar en el año 2016, en la provincia hay autores individualizados en 9 de 16 (56,2%). Esta vez, en La Capital esta situación se da en 3 de 5. En Rosario, en tanto, en 6 de 9. En San Jerónimo y San Lorenzo las investigaciones no obtuvieron individualizaciones formales.

Tabla 7. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2016.

2016					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor identificado, sin aud imp.**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	3	0	**3**	**5**
Rosario	1	3	2	**6**	**9**
San Jerónimo	0	0	0	**0**	**1**
San Lorenzo	0	0	0	**0**	**1**
Gral. López	0	0	0	**0**	**0**
San Cristóbal	0	0	0	**0**	**0**
TOTAL	**1**	**6**	**2**	**9**	**16**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Con respecto al año 2017, en 8 de 9 legajos hay autores individualizados formalmente (88,9%). En La Capital nuevamente hay autores individualizados en todos los casos. En Rosario esta condición se obtuvo en 4 de 5.

Tabla 8. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2017.

2017					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor identificado, sin aud. Imp.**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	3	0	**3**	**3**
Rosario	0	4	0	**4**	**5**
San Jerónimo	0	1	0	**1**	**1**
San Lorenzo	0	0	0	**0**	**0**
Gral. López	0	0	0	**0**	**0**
San Cristóbal	0	0	0	**0**	**0**
TOTAL	**0**	**8**	**0**	**8**	**9**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Finalmente, en el último año de la serie, se obtuvieron 4 individualizaciones a nivel provincial de los 5 legajos iniciados. En Rosario se desarrollaron la mayoría de las investigaciones, logrando una individualización de 3 sobre 4. En San Cristóbal se obtuvo una individualización formal en la única investigación del año.

Tabla 9. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2018.

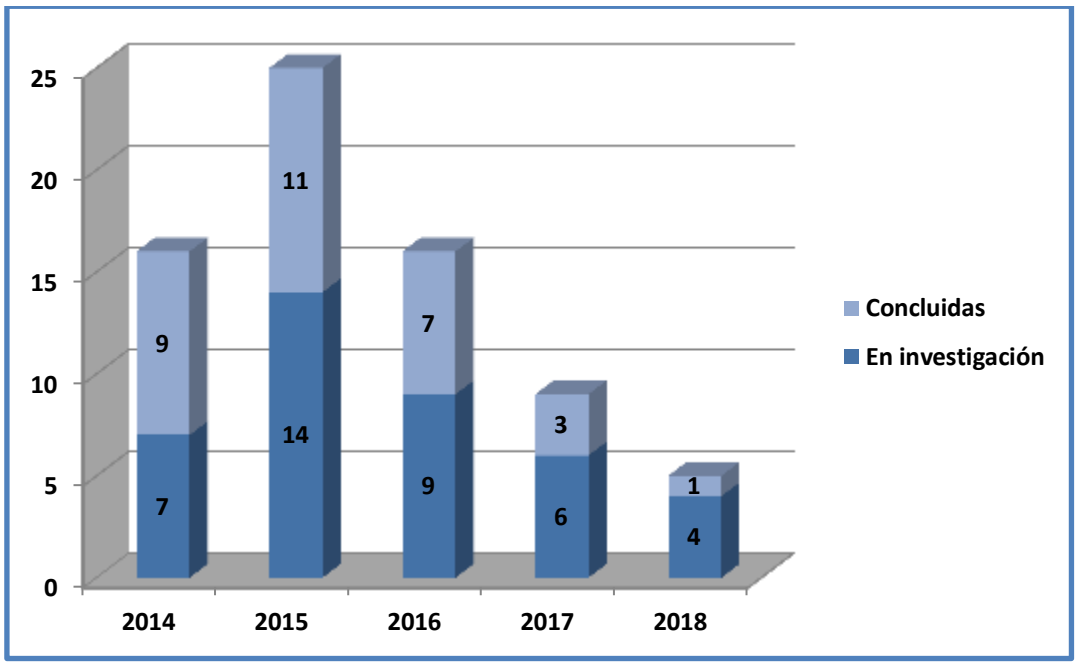
2018					
	A Justicia Federal	**Con audiencia imputativa**	**Cerrado con autor identificado, sin aud. Imp.**	**TOTAL individualizados**	**TOTAL investigaciones**
La Capital	0	0	0	**0**	**0**
Rosario	0	2	1	**3**	**4**
San Jerónimo	0	0	0	**0**	**0**
San Lorenzo	0	0	0	**0**	**0**
Gral. López	0	0	0	**0**	**0**
San Cristóbal	0	1	0	**1**	**1**
TOTAL	**0**	**3**	**1**	**4**	**5**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Procesos formalmente concluidos

Por otra parte, más de cuatro de cada diez investigaciones iniciadas en la provincia en el período analizado se encuentran concluidas formalmente (43,7%). De las dieciséis que se crearon en 2014, nueve se encuentran cerradas (56,2%). En 2015, de las veinticinco, once han sido formalmente concluidas (44%). En 2016 la proporción es de 43,7%, y en los dos últimos años de la serie los porcentajes son más bajos: 3 de 9 en 2017 (33,3%) y 1 de 5 en 2018 (20%).

Tabla 10. Estado de las investigaciones sobre homicidios cometidos por MFS. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

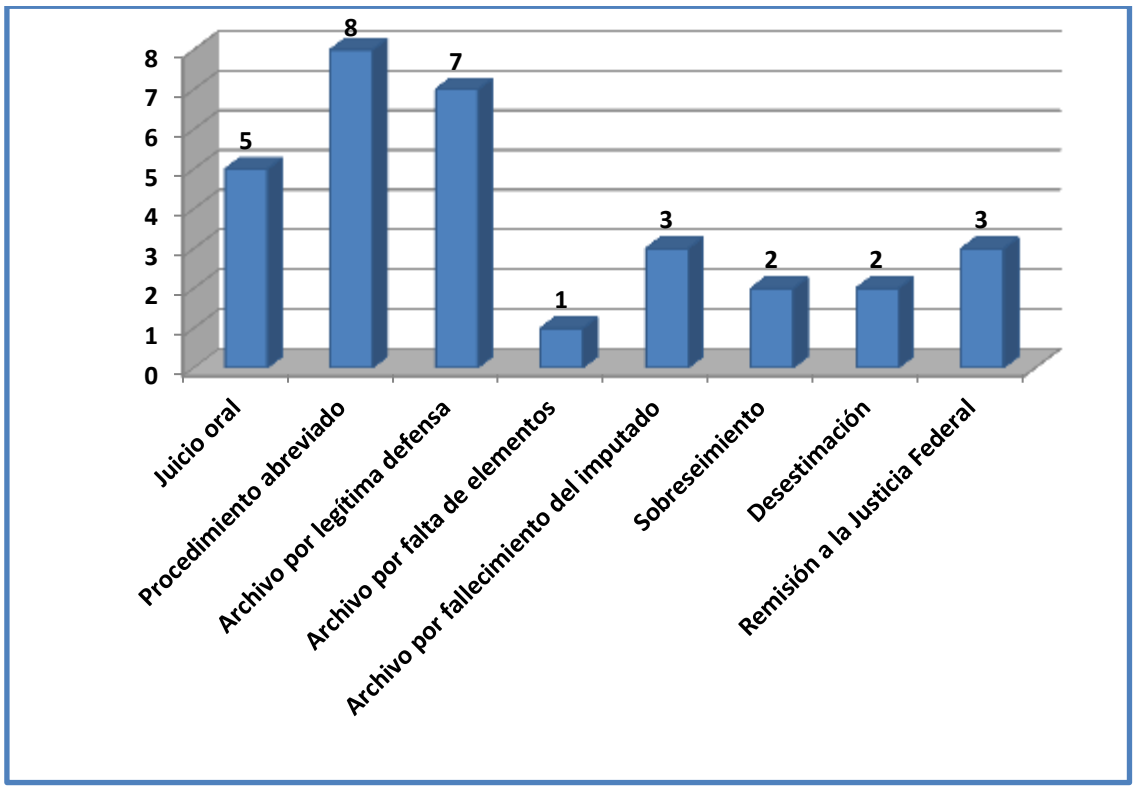
Motivos de cierre

En cuanto a los motivos de los cierres de los procesos penales, 8 investigaciones concluyeron mediante la realización de procedimientos abreviados y 5 por juicios orales y públicos. Once fueron archivadas, la mayoría de ellas por legítima defensa; dos fueron desestimadas y en otras dos se dictaron sobreseimientos. Finalmente, tres investigaciones fueron remitidas a la Justicia Federal por ser investigadas como "desaparición forzada de personas".

En lo que respecta a las investigaciones que concluyeron por procedimientos abreviados o juicios orales, se obtuvo al menos una condena por la responsabilidad penal en el homicidio en 11 de ellas[16]. Por otro parte, si consideramos el universo total de las investigaciones comprendidas entre 2014 y 2018, en el 15,5% de ellas se ha dictado al menos una condena.

[16] En una investigación que fue concluida mediante juicio oral, el imputado por la autoría del homicidio fue absuelto. En otra investigación, durante la celebración de la audiencia para la firma del acuerdo abreviado, el juez resolvió absolver al imputado.

Gráfico 10. Cantidad de legajos según motivo de cierre. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.

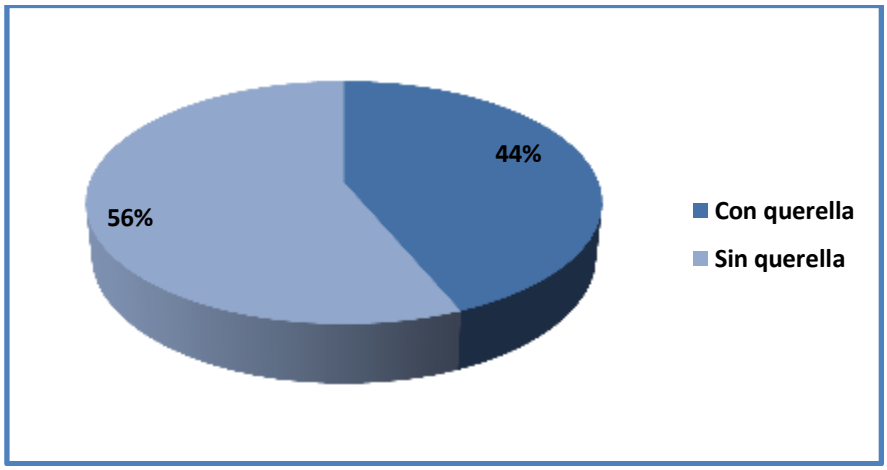


Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Constitución de querella

En poco más de cuatro de cada diez investigaciones (43,7%) se constituyeron querellas. En el Departamento Rosario, en un 44,9% de los casos se constituyeron querellas. En Santa Fe, en cambio, esa proporción fue menor (35,7%).

Gráfico 11. Porcentaje de legajos en los que se constituyó querella. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



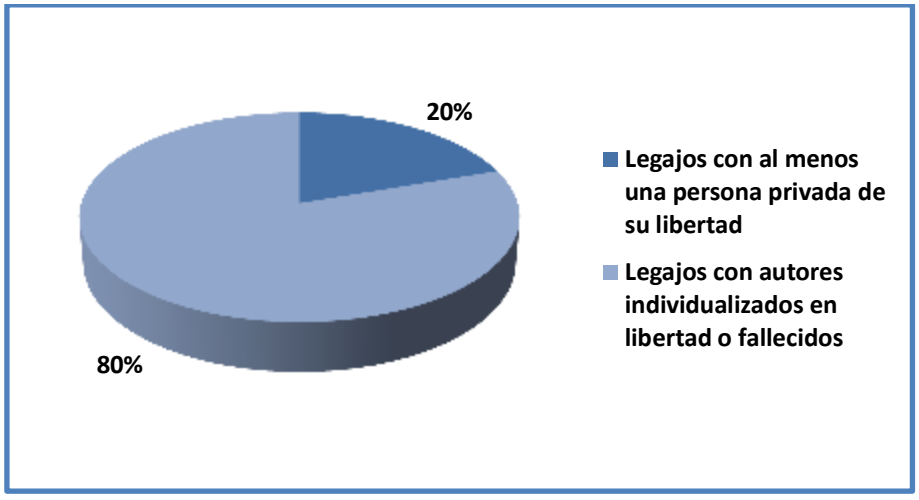
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En uno de cada cuatro de los casos en los que se constituyó una querella se obtuvo al menos una condena (25,8%). Esa proporción es más contenida en las investigaciones que las que no se presentaron querellantes (10%).

Estado de libertad actual de los imputados

Por último, en 14 de estas investigaciones se encontraba, al 31 de agosto de 2019, al menos un/a imputado/a privado/a de su libertad (19,7%). Veintisiete personas se encuentran privadas de su libertad en el marco de estos legajos.

Gráfico 11. Cantidad de legajos en los que se encuentra al menos una persona imputada privada de su libertad. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

VI. De los/as imputados/as

a) Caracterización de los/as autores/as identificados/as

A los fines de este informe los autores/as identificados/as se dividen en dos categorías: los que fueron individualizados/as formalmente y aquellos/as que fueron mencionados/as en la investigación pero no individualizados/as de manera formal. En esta última categoría se incluyen casos en los que existen elementos objetivados en la investigación que indican que estas personas, que figuran con nombre y apellido, puedan haber cometido los hechos pero esos elementos no son considerados suficientes por los fiscales para dar un paso hacia una individualización formal. La primera categoría, por otra parte, responde a aquellas personas que fueron identificadas formalmente por los/as fiscales en la investigación como las responsables de la comisión de los homicidios, lo que puede determinarse a partir de la toma de determinadas medidas procesales por parte de los/as fiscales (audiencia imputativa, orden de detención, etc.).

Resulta relevante aclarar que ambas categorías reúnen a aquellas personas identificadas en la investigación a las que se les atribuyó la autoría, coautoría o participación necesaria en el homicidio. Por lo tanto, no se incluyen a aquellas personas que en el marco de estas hechos hayan sido investigadas o mencionadas por el delito de homicidio pero con otro tipo de participación (por ejemplo, encubridores), así como tampoco se tienen en cuenta a quienes se les atribuyó la comisión de otros delitos (por ejemplo, incumplimiento de deberes de funcionario público, abuso o tenencia de armas de fuego, falsificación o adulteración de documentos públicos, etc.).

En las 71 investigaciones iniciadas en los cinco años seleccionados hubo en total 117 MFS identificados/as. De ese total, 71 personas han sido individualizadas formalmente, esto es, un 60,7%.
La cantidad de autores/as individualizados/as formalmente disminuyó en el paso de 2014 a 2015 –en sentido contrario a la cantidad de víctimas. En 2016 el número vuelve a bajar, al igual que el volumen de víctimas. En 2017 tanto el número de víctimas como de hechos es menor con respecto al anterior, pero la cantidad de autores/as individualizados/as formalmente es mayor. Finalmente, en el último año de la serie vuelve a disminuir tanto la cantidad de MFS individualizados/as formalmente como la cantidad de hechos.
En el año 2014 se individualizó formalmente al 78,1% de las personas mencionadas como presuntas autoras de los hechos investigados. En el año 2015 el porcentaje es mucho más bajo (48,7%) y en 2016 aún menor (34,6%). En los dos últimos años de la serie los valores son más elevados: 92,3% en 2017 y 85,7% en 2018.

Tabla 11. Cantidad de MFS individualizados/as formalmente y mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.

Año/ Condición	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Individualizados formalmente	25	19	9	12	6	**71**
Mencionados/ as	7	20	17	1	1	**46**
TOTAL	**32**	**39**	**26**	**13**	**7**	**117**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Fuerza de seguridad de la que formaban parte

En cuanto a las fuerzas de seguridad a las cuales pertenecían los/as 71 autores/as individualizados/as formalmente, 63 de ellos/as (esto es, el 88,7%) eran miembros de la Policía de la Provincia de Santa Fe. En menor medida le siguen los/as agentes del Servicio Penitenciario (5,6%). Con respecto a los mencionados como sospechosos, la totalidad de ellos formaban parte de la PSF.

Tabla 12. Fuerzas de Seguridad a las que pertenecen los/as autores individualizados/as formalmente y los mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014- 2018.

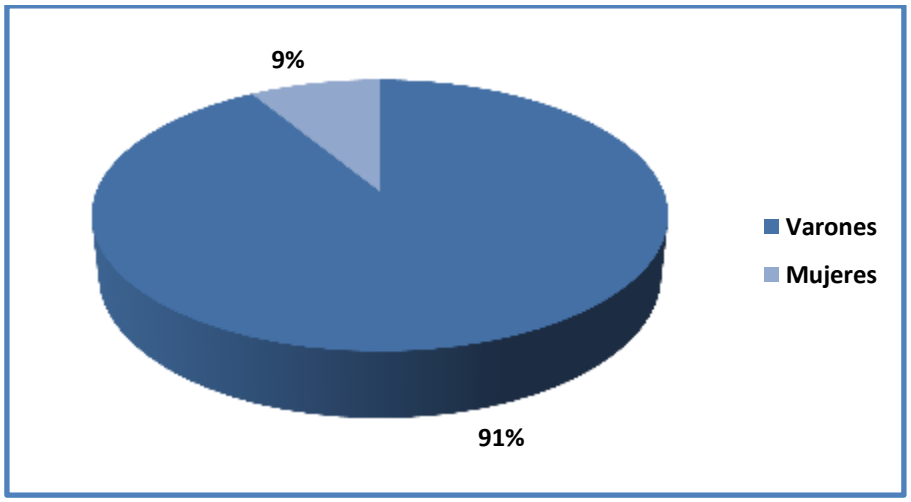
Fuerza de Seguridad perteneciente						
	PSF	**SP**	**PFA**	**PNA**	**GNA**	**TOTAL**
Imputados/as individualizados/as	63	4	2	2	0	**71**
Mencionados/as	46	0	0	0	0	**46**
TOTAL	**102**	**4**	**2**	**2**	**0**	**117**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Caracterización de los/as autores/as individualizados/as formalmente

En lo que respecta al género de los/as autores/as de los hechos, 63 de 69 MFS individualizados/as formalmente eran varones y las 6 restantes eran mujeres.

Gráfico 12. Cantidad autores/as formalmente individualizados/as según género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



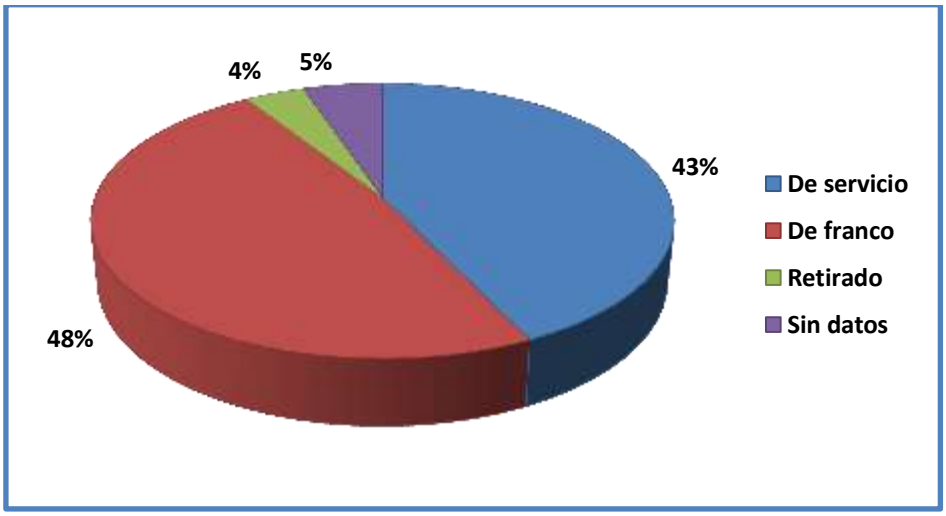
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Condición de los/as funcionarios/as de fuerzas de seguridad

Más de la mitad de las víctimas de homicidios por parte de miembros de fuerzas de seguridad registradas en la provincia de Santa Fe en los cinco años analizados fueron generadas por funcionarios/as que se encontraban franco de servicio o retirados al momento del hecho (51,8%). Esto significa que solamente en la mitad de los casos los/as MFS actuaron durante el curso de su trabajo en situaciones en las que, en principio, su intervención debería contar con un mayor grado de planificación que permitiera un uso más racional de la fuerza. Este dato resulta muy relevante y remite a

los debates sobre los deberes de intervenir y la portación de armas de fuego durante las 24 horas.
Se destaca también que entre las víctimas de MFS que no se encontraban en servicio es más elevada que en general la proporción de mujeres muertas (una de cada cuatro de estas víctimas era de género femenino).

Gráfico 13. Cantidad de víctimas producidas por MFS según estas se encontraran prestando servicio o no. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Si se toma en cuenta el universo total de autores/as -tanto aquellos/as que han sido individualizados/as formalmente como quienes se encuentran al menos mencionados/as en las investigaciones y sobre los/as que pueden existir evidencias en la investigación en torno a su responsabilidad en el homicidio-, un 51,3% se encontraban prestando servicio al momento del hecho. Uno de cada tres de los MFS mencionados/as y/o individualizados/as formalmente se encontraban de franco. En el 11,1% de las personas intervinientes no hay datos al respecto.

Tabla 13. Condición de los MFS imputados/as individualizados formalmente y mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2018.

Fuerza de seguridad	Situación laboral del MFS				
	En servicio	De franco	Retiro	Sin datos	TOTAL
PSF	59	34	3	13	**109**
SP	0	4	0	0	**4**
PFA	1	1	0	0	**2**
PNA	0	2	0	0	**2**
GNA	0	0	0	0	**0**
TOTAL	**60**	**41**	**3**	**13**	**117**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

VII. Consideraciones finales

El presente informe describe las muertes violentas intencionales cometidas por miembros de fuerzas de seguridad en la Provincia de Santa Fe durante el periodo de cinco años comprendido entre 2014 y 2018.

En el arco temporal analizado 77 personas murieron debido a usos de la fuerza por parte de MFS. El pico más elevado tuvo lugar en 2015, y a partir de ese momento se registra una caída constante.

Más de nueve de cada diez de las muertes se registraron en los departamentos La Capital y Rosario. Cantidades mucho menores aparecen en San Lorenzo y San Jerónimo. El año 2017 es el único período en el que hubo más muertes en La Capital que en Rosario –hay que tener en cuenta que cinco de ellas se generaron en el mismo hecho. Entre 2014 y 2017 en estos dos territorios la evolución fue inversa –crecimiento en La Capital, caída en Rosario. En 2018 hubo un declive en Rosario y no hubo víctimas en La Capital.

En la mayor parte de estos hechos participaron funcionarios/as de la Policía de la Provincia de Santa Fe –más de ocho de cada diez. Hubo siete víctimas generadas por miembros del Servicio Penitenciario provincial, aunque es importante tomar en consideración nuevamente que cinco de ellas se produjeron en el mismo hecho. Solamente en cuatro muertes participó personal de la Policía Federal Argentina y de la Prefectura Naval Argentina.

Con respecto a las víctimas, casi nueve de cada diez eran varones. En los tres primeros años del período analizado hubo tres mujeres fallecidas; pero en el año 2017 el número duplicó esa cifra. Por otra parte, más de la mitad de las víctimas eran menores de 25 años y casi tres de cada cuatro no llegaron a cumplir 30 años.

En un poco más de ocho de cada diez de las víctimas fatales en la provincia se emplearon armas de fuego y en el porcentaje restante se utilizaron otros medios (golpes, objetos contundentes, armas punzo cortantes). En casi una de cada cuatro víctimas, además de la persona que murió se registró en el mismo episodio otra persona herida con arma de fuego.

Al analizarse las circunstancias y motivaciones de la agresión, se observa que en menos de la mitad de los casos los/as funcionarios/as policiales que participaron de estas muertes lo hicieron en intervenciones policiales, lo cual implica que más de la mitad de las víctimas fatales fueron producidas en eventos en los cuales los/as funcionarios/as no intervinieron luego de un llamado o para evitar un delito flagrante que pudieran haber presenciado. Las mujeres MFS que se encuentran sospechadas o imputadas actuaron en todos los casos en el marco de esta categoría, no así los varones. En una de cada cuatro víctimas los policías dijeron haber sido repelido un ataque o delito que los tenía como destinatarios. Más de una de cada diez muertes se produjeron en contextos de violencia de género.

En lo que respecta a las investigaciones, se crearon 71 legajos. En más de seis de cada diez hay al menos un/a autor/a formalmente individualizado/a al 31 de agosto de 2019. Cuatro de cada diez investigaciones se encuentran cerradas. Predominan los cierres por archivo por legítima defensa y por condena por procedimientos abreviados. Finalmente, se registran 11 condenas: 7 por medio de procedimientos abreviados y 4 por juicios orales y públicos.

Por otro lado, en más de la mitad de las víctimas de homicidios los miembros de fuerzas de seguridad no se encontraban prestando servicio: estaban de franco o retirados al momento del hecho. Tanto este dato como el que muestra que más de la mitad de las víctimas fatales se registran en episodios en los que los MFS no participaron en el marco de una intervención policial o para evitar un delito cometido en flagrancia, resultan indicadores interesantes para profundizar la explicación de las dinámicas de la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad y el impacto de las prácticas de intervenir las 24 horas y de portar el arma de fuego fuera del horario de servicio.

Finalmente, nueve de cada diez de los autores de estos hechos individualizados formalmente eran varones. Si se toma el total de los/as mencionados/as y/o individualizados/as formalmente, solamente la mitad estaban prestando servicios.